



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad Central del Ecuador (UCE) a través del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación (VIDI) y la Dirección de Investigación (DI), invita a sus docentes a participar en la

## **CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SENIOR 2025**

Esta convocatoria tiene como objetivo promover los procesos de investigación dentro de la Universidad Central del Ecuador por medio de financiamiento de proyectos de investigación que fortalezcan la formación de redes de investigación nacionales o internacionales que aporten con soluciones a los siguientes problemas nacionales:

- Desarrollo, Pobreza y Desigualdad
- Crisis Del Estado y de La Democracia
- Deterioro Ambiental y de La Biodiversidad
- Limitado Financiamiento, Acceso y Equidad de La Educación
- Salud Pública de Baja Calidad, Oportunidad y Coberturas Equitativas
- Debilidad del Sistema De Seguridad Social
- Inseguridad y Violencia
- Desigualdad De Género, Étnica y Social
- Desvalorización de la Ciencia Andina y Saberes Ancestrales
- Desvalorización de las Expresiones Culturales y Artísticas y Limitada Atención a la Recreación Como Derecho
- Dependencia Tecnológica y Débil Industrialización
- Limitada Planificación Territorial

Se aceptarán propuestas de nuevos proyectos y propuestas que correspondan a la continuación de proyectos ejecutados y registrados en la Dirección de Investigación.

Los proyectos tendrán una duración de mínimo 12 y hasta 18 meses.

### **1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

**a) Formatos:** Los docentes interesados en presentar propuestas de investigación, deberán utilizar los formatos de la Dirección de Investigación, que recibirán al momento de inscribirse en el [Sistema de Investigación UCE](https://www.uce.edu.ec/web/di) y se encuentran disponibles en la página web de la Dirección de Investigación <https://www.uce.edu.ec/web/di>

**b) Presentación:** El docente que será el Director de la propuesta de investigación deberá ingresar al Sistema de Investigación UCE los documentos detallados a continuación, en las fechas establecidas para la convocatoria:

1. Carta de presentación de la propuesta de investigación dirigida a la Directora de Investigación, firmada por el Director de la propuesta (documento en formato PDF).

2. Protocolo de la propuesta de investigación (documento en formato WORD) dependiendo del tipo de proyecto al que corresponde:

- Seres Humanos Cuantitativos; Formatos CEISH
- Seres Humanos Cualitativos; Formatos CEISH



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- Protocolo en Animales formato DI/CEIA
- Protocolo genérico formato DI (Si no involucra animales ni humanos)

3. Anexos pertinentes al protocolo de investigación, entre los que se deben incluir documentos como: formularios de recolección de datos, cuestionarios para encuestas y/o de entrevistas, entre otros. En el caso de cuestionarios para encuestas, es necesario incluir un párrafo introductorio con las consideraciones éticas ([Ejemplo](#))

4. Presupuesto (documento en [Formato Excel](#)).

5. Cronograma valorado (documento en [Formato Excel](#)).

6. Declaración de confidencialidad y privacidad, con firma de todos los docentes investigadores miembros del equipo postulante (formato PDF). Para investigaciones en seres humanos utilizar el formato del [CEISH](#).

Para otras investigaciones el formato de la Dirección de Investigación. [Confidencialidad DI](#)

7. Declaración de conflicto de intereses, con firma de todos los docentes investigadores integrantes del equipo postulante (documento en formato PDF). Para investigaciones en seres humanos utilizar el formato del [CEISH](#).

Para otras investigaciones el formato de la Dirección de Investigación [Conflicto de Intereses](#)

8. En caso de trabajo con seres humanos, formato de consentimiento informado del Comité de Ética en Investigación en Seres Humanos ([CEISH](#)) a ser aplicado durante la ejecución de la investigación.

9. Para redes de investigación nacionales e internacionales que se encuentran registradas en la DI ([REDES DI](#)) adjuntar el documento que certifica la red a la que pertenecen.

10. En caso de no tener registrada en la DI la red de investigación debe enviarse evidencia de intención de trabajo con otras instituciones de educación superior, u otro tipo instituciones/organizaciones públicas o privadas. Para la postulación se aceptarán cartas de intención firmadas por los investigadores de la contraparte sin embargo para los proyectos ganadores se deberá realizar el registro de la red en la DI ([PROCESO](#)).

## **2. EQUIPO PROPONENTE**

**2.1 Directores de proyectos:** El Director de la propuesta de investigación debe ser un docente titular a tiempo completo o medio tiempo de la UCE. En esta convocatoria un mismo docente no puede presentar más de una propuesta en calidad de director, pero puede participar como investigador adjunto en una propuesta adicional, con las siguientes consideraciones:

a) *No pueden participar como Directores del equipo de investigación docentes que son:*

1. Directores de proyectos de convocatorias previas financiadas por la Dirección de Investigación que tengan proyectos activos de las Convocatorias 2023 y ARES-UCE.

2. Directores y miembros de equipos que tengan proyectos sin proceso de cierre o que tengan procesos técnicos/legales pendientes de:

- Convocatorias previas de la DI (2016, 2019, COVID-19, 2021);
- Proyectos registrados en la Dirección de Investigación: proyectos doctorales, convocatorias



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

COIF y de Institutos.

3. Docentes que estén cursando sus estudios de doctorado con apoyo de la UCE (beca, financiamiento de tesis, licencia con sueldo, licencia sin sueldo) pero si pueden participar como investigadores adjuntos. Esta participación es sin asignación de carga horaria mientras no culminen los estudios de doctorado.

b) *Pueden participar como Directores:*

1. Docentes que sean directores y/o miembros de equipos de investigación en proyectos con financiamiento externo registrados en la DI (CEDIA, SENESCYT, ERASMUS, UE, entre otros).

2. Los directores de proyectos activos de convocatorias COIF's (sin financiamiento de Facultades) y de proyectos de Institutos de Investigación (que no tengan financiamiento).

3. Docentes que sean directores de la convocatoria 2022, los cuales deberán hacer obligatoriamente el cierre del proyecto con la entrega del producto de investigación hasta máximo mayo 2025.

De resultar ganadores en esta convocatoria; los docentes solo podrán ser directores y/o miembros de máximo 2 proyectos registrados en la DI, aclarando que la distribución de carga horaria no es aditiva por proyecto.

El Director del proyecto será el responsable de los procesos financieros y de compras públicas del proyecto, por lo cual de resultar la propuesta como ganadora se solicitará para inicio de proyecto la certificación como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente.

**2.2 Miembros del equipo de Investigación:** La conformación del equipo de investigación deberá ser la siguiente:

a) *Investigadores internos:* Conformado por un total máximo de cuatro investigadores, incluido el Director. Los investigadores adjuntos deben ser docentes de la UCE titulares y no titulares a tiempo completo o medio tiempo.

También pueden incluirse docentes titulares y no titulares a tiempo parcial, sin asignación de carga horaria para investigación, la inclusión de docentes a tiempo parcial no se contabilizará en el máximo de docentes.

b) *Personal técnico:* Pueden participar personal técnico de la UCE, con experiencia en investigación alineada a la propuesta. No existe un límite de técnicos participantes.

c) *Estudiantes:* Todo proyecto de investigación debe considerar la participación de al menos dos estudiantes de grado y/o posgrado de la Universidad Central del Ecuador, que serán identificados solo si la propuesta es ganadora.

Al menos el 50% de estos estudiantes deberá realizar sus trabajos de titulación anidados al proyecto de investigación, los cuales deben estar anclados a los objetivos específicos de la propuesta. Para el cierre del proyecto, deberán presentarse obligatoriamente los trabajos de titulación de grado y/o posgrados derivados de los mismos.

d) *Investigadores externos:* Dada la naturaleza interinstitucional de esta convocatoria deben participar docentes, investigadores o técnicos anexados a otras instituciones. El número de investigadores externos no puede ser mayor al número total de investigadores internos.



### **3. FINANCIAMIENTO**

#### **3.1 Monto de financiamiento proyectos**

Esta convocatoria financiará al menos 15 proyectos con un monto de hasta 30.000,00 USD más IVA por proyecto, total de financiamiento 450.000,00 USD más IVA con cargo al presupuesto de la DI.

Los procesos financieros de compras públicas y contratación de personal se realizarán de manera directa con las unidades respectivas de la Dirección de Investigación.

#### **3.2 Restricciones de Financiamiento**

No se podrán destinar los recursos asignados para cubrir los siguientes rubros:

- Adquisición Equipos y bienes de investigación que existan en las Facultades donde se desarrollarán los proyectos, para lo cual se solicitará el certificado de bienes emitido por el Guardalmacén de la Facultad.
- Pago a miembros del equipo de investigación (docentes y técnicos UCE).
- Pago de impresión de tesis, encuestas, fichas, etc.
- Contratos para análisis de datos.
- Suministros de oficina y aseo.
- Compra de computadores portátiles, impresoras, tabletas, teléfonos celulares. Solo se admite la compra de estos equipos bajo justificación técnica; es decir, si estos contemplan especificaciones técnicas particulares necesarias para la ejecución de proyecto. Las especificaciones serán analizadas por la Dirección de Tecnologías e Información de la UCE, y bajo su informe, la Dirección de Investigación procederá o no al financiamiento.
- Traducciones.
- Mantenimiento y reparaciones de equipos o maquinarias que no forman parte del proyecto;
- Adquisición de suministros, partes o accesorios de equipos, a menos que se encuentren debidamente justificados y con el proceso que respalde la compra.
- Equipos tecnológicos o sistemas ya existentes en la infraestructura de la UCE y sus facultades.
- Obras civiles o readecuaciones de cualquier tipo.
- Equipos de fotocopiado o fotografía no especializada.
- Contratación de servicios de consultoría.
- Reactivos o sustancias sujetas a fiscalización.
- Al ser proyectos interinstitucionales, los recursos no podrán utilizarse para cubrir los gastos de las otras instituciones. Por ejemplo: pago de gasolina para camioneta del INIAP, mantenimiento de computadoras del Municipio de Bolívar, repuestos para cromatógrafo de la ESPE, mantenimientos de equipos, fungibles, o consumibles de otras instituciones.
- No se podrán solicitar transferencias de presupuestos a Facultades, Institutos u otras EODs.



### 3.3 Orientaciones sobre el Presupuesto

Dentro del formulario del presupuesto se presentan las partidas a ser financiadas:

- Debe contener presupuestos referenciales reales a partir de consultas previas, y costos referenciales de proveedores (no de páginas web) tanto para insumos como para equipos.
- Cada insumo debe tener una descripción detallada (*Ejemplo: Placas transparentes de 96 pocillos, de fondo plano, estériles y con tapa. Volumen 200ul. Caja de 100 unidades*).
- En caso de solicitar equipos, se deben incluir las especificaciones técnicas sin mencionar marcas y modelos. (*Por ejemplo: Ítem: Molino de café con tamaños de partícula variable. Especificaciones técnicas: Embudo - alimentador para café 300 g, Sistema de molienda d.49, Motor de 120 vatios con reductor de velocidad, Amoladora de cuerpo completamente en metal, con ajuste micrométrico*). La Dirección de Investigación se reserva el derecho de autorizar o no la adquisición de equipos si estos existen en la Universidad.
- Se sugiere contemplar en el presupuesto los costos de publicación de libros/capítulos de libros, así como el pago en revistas indexadas en bases regionales derivados del proyecto de investigación ejecutado, que no puede ser superior al 15 % del presupuesto total. Para el caso de artículos indexados en SCOPUS la DI cuenta con presupuesto diferente al de esta convocatoria para cubrir los gastos.
- De ser necesario, y debidamente justificado, el presupuesto del proyecto puede contemplar hasta un 35% para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo técnico a la investigación, en donde los valores y máximas remuneraciones se establecerán de acuerdo con las denominaciones establecidas en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la Universidad Central del Ecuador.
- En el caso de la compra software solo serán instalados en computadoras institucionales.

En casos excepcionales, con la respectiva justificación técnica siempre y cuando no afecten el alcance, el plazo y la consecución de los objetivos del proyecto, por **una única vez** se podrán realizar cambios de los ítems del presupuesto aprobado; esta modificación se la podrá solicitar únicamente tras la entrega del primer producto de investigación y realizada al menos el 60% de ejecución presupuestaria solicitada inicialmente.

Previo al inicio del proyecto, los presupuestos de los proyectos ganadores serán revisados por la Unidades Financiera y de Compras Públicas de la DI. Para los proyectos ganadores se realizará una revisión previa de los ítems solicitados en el presupuesto para verificar los bienes existentes en la Dirección de Investigación y realizar la asignación de estos.

Para evitar retrasos en los avances académicos de los proyectos, el inicio y desarrollo de este no debe depender únicamente de las adquisiciones de bienes y/o equipos.

## 4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se recuerda que la ejecución y buen uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos serán sujetos de control por parte de la Universidad Central del Ecuador y las instancias de control respectivas. Los proyectos ganadores deberán enviar trimestralmente el informe de seguimiento académico.



## **5. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN A ENTREGARSE:**

Dado los procesos de acreditación institucional, en esta convocatoria es indispensable entregar al menos dos productos de investigación con las siguientes consideraciones:

**Primer producto:** Un (1) producto para entregarse en febrero 2026, dentro de las siguientes opciones:

- a) Artículo científico enviado para publicación/aceptado/ o publicado en una revista indexada en al menos el sistema de indexación en SciELO o regionales ([Index-CACES-completo.pdf](#))
- b) Libro o capítulo de libro en proceso de publicación/publicado que cuente con proceso de revisión por pares en editoriales de alto prestigio que cumpla los criterios para carga al SIES (título, editorial, filiación del autor (es), código ISBN, dos informes o evidencias de revisión de pares externos, fecha de publicación, enlace de acceso al libro o capítulo de libro correspondiente).
- c) Proceso de trámite de registro de intangibles de propiedad industrial ingresado en el SENADI (marcas, software, patentes, diseño industrial, secreto industrial), tramitado por medio del CATI-Dirección de Doctorados e Innovación.
- d) Obras artísticas que cuenten con evidencia de haber sido expuestas y revisadas por curadores o expertos anónimos externos a la institución, certificados de premios o exposiciones en eventos nacionales o internacionales y registro de derechos de autor

**Segundo producto:** Para el cierre del proyecto, deberá presentarse al menos un segundo producto de investigación, con la consideración de que si es otro artículo este deberá ser indexado en SCOPUS.

Es obligatorio el uso de la filiación de la UCE en los productos de investigación.

Todos los derechos patrimoniales de los intangibles derivados de los proyectos de investigación financiados por esta convocatoria pertenecen a la UCE (Artículo 116 del COESCI), respetando los derechos morales de todos los participantes de los proyectos.

Para garantizar el cumplimiento de la entrega de productos la Dirección de Investigación organizará capacitación y acompañamiento del proceso por medio de su Unidad de Investigación Formativa.

Los costos de publicación de artículos indexados en SCOPUS serán cubiertos por la Dirección de Investigación y los costos de registro de propiedad intelectual por la Dirección de Doctorado e Innovación por lo cual no es necesario que se incluya este rubro en el presupuesto del proyecto.

## **6. EVALUACION Y SELECCION**

**a) Validación de las propuestas de investigación:** Todos los formatos deberán estar correctamente llenos.

No serán aceptadas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos, no incluyan toda la información requerida, no se adecúen a las bases de esta convocatoria y no se entreguen en el plazo señalado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección de Investigación verificará en sus registros la participación de los docentes en proyectos activos.

En caso de identificar incompatibilidades establecidas en las bases de esta Convocatoria, la propuesta no será validada positivamente sin posibilidad de apelación.

**b) Evaluación y calificación de las propuestas de investigación:** Las propuestas de investigación que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, pasarán por un proceso de evaluación por pares doble ciego.

Los evaluadores, preferentemente externos, serán asignados por la Dirección de Investigación, de acuerdo con el área de experticia y afinidad con el tema de investigación propuesto. Los pares evaluadores remitirán la matriz de evaluación a la Dirección de Investigación en un tiempo máximo de 15 días, posterior a la fecha de asignación.

Cada evaluador realizará la evaluación por separado en base a una matriz, elaborada por la Dirección de Investigación, que valora los siguientes criterios:

- Calidad científica/académica.
- Claridad y coherencia de la base teórica, los objetivos y la metodología.
- Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta de investigación de acuerdo con el cronograma y el presupuesto, y fortalecimiento de las líneas de investigación.
- Plan de difusión de resultados de investigación.
- Impactos de la investigación.
- La calificación realizada por los evaluadores pares es inapelable.

Tendrán un puntaje adicional del 5% en su evaluación las propuestas presentadas que sean:

- Derivadas de proyectos de Vinculación con la Sociedad
- Propuestas de fortalecimiento a procesos interculturales y de conocimientos ancestrales.

Este puntaje adicional será asignado por la Dirección de Investigación y no es sumativo por cada característica descrita.

El cumplimiento de criterios éticos de investigación y la experiencia de los miembros del equipo de investigación en el tema propuesto serán evaluados por la Unidad de Proyectos Avanzados de la Dirección de Investigación.

La calificación final de la propuesta de investigación será calculada por la Unidad de Proyectos Avanzados para esta convocatoria, en base al promedio de la ponderación obtenida en cada uno de los criterios evaluados por los pares. La ponderación promedio de cada criterio será posteriormente sumada para obtener la calificación total de la propuesta.

El puntaje mínimo requerido para la consideración de un cupo ganador es de **80/100** puntos. Las propuestas ganadoras serán las que obtengan el mayor puntaje (15 primeros puestos). Una vez completados los cupos, la Unidad de Proyectos Avanzados elaborará una lista con las propuestas de investigación ganadoras que será enviada a la Directora de Investigación para su oficialización. En caso de que la suma del presupuesto de las propuestas ganadoras sea inferior al presupuesto



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

total de la convocatoria, existirá la posibilidad de incrementar proporcionalmente el número de proyectos ganadores.

Las propuestas ganadoras que tengan observaciones de los evaluadores deberán subsanarlas previo a su inicio de ejecución, que serán verificadas por la Unidad de Proyectos Avanzados de la DI.

**c) Declaración de ganadores:** La Dirección de Investigación enviará la lista de las propuestas de investigación ganadoras al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación para trámite aprobación en el Honorable Consejo Universitario. La Dirección de Investigación notificará a los directores de las propuestas de investigación mediante el Sistema de Investigación UCE, para iniciar los trámites legales y financieros correspondientes.

## **7. INICIO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

Las propuestas de investigación podrán iniciar su ejecución una vez que hayan cumplido lo siguiente:

- a) Firma de acuerdo de ejecución de la investigación con la Dirección de Investigación.
- b) Registro de la Red de Investigación en la DI.
- c) Inclusión de estudiantes.
- d) Certificación de Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente del Director del proyecto.
- e) Dependiendo la temática, las propuestas ganadoras correspondientes a investigaciones que requieren aval ético para su ejecución deberán seguir los procesos establecidos por el CEISH-UCE, CEIA-UCE, o el Contrato marco de acceso a los recursos genéticos del MAATE. El trámite de obtención del aval ético debe ser realizado de forma directa por el director del proyecto; el proyecto oficialmente iniciará la fecha que tenga el aval ético.

La asignación de horas de investigación será a partir del semestre 2025-2026 por el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación de acuerdo con el Reglamento para la [Aplicación de Carga Horaria para Periodos Ordinarios y Extraordinarios](#).

## **8. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- a) Para esta convocatoria, solo en casos excepcionales y tras informe técnico se podrá solicitar una prórroga de hasta 6 meses adicionales, siempre y cuando se haya entregado el primer producto de investigación y se haya ejecutado al menos el 60% del presupuesto.
- b) Solo en casos excepcionales y justificados técnicamente, se podrán realizar cambios en el director y en el equipo docente de investigación.
- c) Serán dados de baja los proyectos ganadores cuyos directores no inicien la ejecución de los procesos administrativos, financieros y de compras públicas durante el 2025.
- d) Para resolver dudas e inquietudes pueden comunicarse vía correo electrónico o de manera presencial con la Unidad de Proyectos Avanzados de la DI con:

MSc. Eulalia Hurtado, [edhurtado@uce.edu.ec](mailto:edhurtado@uce.edu.ec)

Dr. Freddy Rodríguez, [afrodriguez@uce.edu.ec](mailto:afrodriguez@uce.edu.ec)



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Correo de la Dirección de Investigación, [direccion.investigacion@uce.edu.ec](mailto:direccion.investigacion@uce.edu.ec)

## 9. CRONOGRAMA

Lanzamiento de la convocatoria	17 de febrero 2025
Presentación de la propuesta	<b>Del 20 de febrero al 21 de marzo 2025 (hasta las 23:30)</b>
Sesiones Informativas y de consulta para docentes que lo requieran	27 de febrero 2025 06 de marzo 2025 13 de marzo 2025 Aula de capacitación de la DI a las 9:00
Validación de la documentación	Hasta el 28 de marzo 2025
Evaluación de propuestas e informe	Hasta el 30 de abril 2025
Selección de las propuestas acorde a la calificación total	Hasta el 05 de mayo 2025
Envío de lista de ganadores al HCU para su aprobación y declaración de ganadores	Hasta el 12 de mayo 2025
Inicio de ejecución de proyectos ganadores	Los procesos de ejecución administrativa, financiera y de compras públicas iniciarán en el mes de junio 2025 Los procesos académicos del proyecto iniciarán con el inicio del semestre 25-26

Dra. Katherine Zurita, PhD.  
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN**  
**DOCTORADOS E INNOVACIÓN**

Ing. Carolina Montero C., PhD.  
**DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN**